



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00703159- -UNC-ME#FCE

12ª Ord.

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 475/2009 que crea el Consejo de la Comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho espacio institucional de trabajo es un ámbito propicio para el abordaje de diferentes líneas temáticas que puedan tener impacto positivo en el entorno social regional;

Que de igual forma, dicho espacio brinda la oportunidad para el diálogo con diferentes sectores y actores relevantes de la comunidad, permitiendo enriquecer las miradas, compartir experiencias y abordar proyectos que promuevan el desarrollo económico, social y cultural;

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad (PDI) ha definido diversos “lineamientos estratégicos” que tornan ineludible una gestión activa por parte del Consejo de la Comunidad;

Que en tal sentido el Informe de avance de las acciones llevadas a cabo en el marco del PDI, aprobado mediante RHCD-2021-258-E-UNC-DEC#FCE, expresa la intención de refuncionalizarlo, cuando indica ésto en la Dimensión Extensión - Lineamiento estratégico “Generar un mayor nivel de conocimiento de las necesidades de la comunidad - Objetivo General 1: Desarrollar y aplicar instrumentos y prácticas para la identificación y caracterización de las demandas de la comunidad extra-universitaria”;

Que, asimismo, otros lineamientos estratégicos de la dimensión Extensión como “Ampliar y profundizar la vinculación con las organizaciones de la comunidad Objetivo General: 1. Promover la vinculación con organizaciones del entorno socio-productivo” o de la dimensión Investigación, como “Incrementar las articulaciones a nivel local y regional para generar innovaciones y desarrollos tecnológicos que generen impactos en la sociedad”, dan cuenta de la necesidad de fortalecer este espacio institucional;

Que por lo expresado, resulta necesario realizar adecuaciones a la normativa en pos de dotarla de una mayor flexibilidad para la integración, lo que redundará en una mejor gestión de los proyectos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
O R D E N A:

Art. 1°.- Modificar los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 11° de la Ordenanza HCD N° 475/2009 cuyo contenido se incorpora como anexo y forma parte de la presente como Texto Ordenado de la misma.

Art. 2°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO